

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la efectividad del Convenio suscrito en 2.007 entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la cesión de uso de las instalaciones y equipos de cuatro institutos de educación secundaria y once centros de educación infantil y primaria.**

Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2017

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución 96/2007, de 12 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, se hizo público el Convenio de colaboración suscrito el 9 de julio de ese año por el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la cesión de uso de las instalaciones y equipos de cuatro institutos de educación secundaria y once centros de educación infantil y primaria. El citado Convenio tenía por objeto determinar las condiciones de la cesión del uso, con fines educativos no universitarios, de las instalaciones y equipos de los centros docentes de titularidad del Ministerio de Defensa a la Junta de Andalucía a fin de que, como Administración competente en materia de educación, lleve a cabo la gestión y mantenimiento de los mismos.

Dentro de los centros docentes incluidos en el Convenio se encuentran “Juan Díaz Solís” y “Vicente Tofino” y “Wenceslao Benítez”, en la Ciudad de San Fernando (Cádiz).

El Ministerio de Defensa, a través de la Dirección General de Infraestructura y el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), se comprometía a otorgar la concesión demanial, por un plazo de setenta y cinco años, sobre cada uno de los centros docentes indicados, una vez delimitada la propiedad objeto de cesión.

Por su parte, la Junta de Andalucía quedaba autorizada, y debe entenderse obligada, para realizar las obras de conservación necesarias, comprometiéndose a asumir cualquier gasto que de las mismas pudiera derivarse. Las obras necesarias para acometer la reparación de daños producidos por mal uso o deterioro natural de las instalaciones serán sufragadas por la Junta de Andalucía.

En cuanto a los gastos, se disponía en el Convenio que la Junta de Andalucía asumiría los gastos de funcionamiento de los centros docentes objeto de este Convenio a partir de la fecha de su entrada en vigor, y que cualquier tipo de gastos, tributos, impuestos, y tasas que se derivasen del uso, mantenimiento y conservación de las instalaciones, así como las obras de reparaciones ordinarias o extraordinarias que fueren necesarias en los mismos, serían satisfechos por la Junta de Andalucía y en su caso por las Corporaciones Locales.

Dentro de las causas de resolución del Convenio, se indicaban que la Junta de Andalucía o la institución o entidad en la que delegue, quedaba obligada a mantener las citadas instalaciones en buen estado de conservación hasta la extinción del Convenio. Así mismo, el incumplimiento de cualquier estipulación contemplada en el Convenio podría dar lugar a su denuncia y posterior resolución.

Dentro de los centros docentes incluidos en el Convenio, se incluyen "Juan Díaz Solís" y "Vicente Tofiño" ubicados en la Ciudad de San Fernando, que vienen presentando numerosas carencias debido a la falta de mantenimiento. Ello constituye un incumplimiento de los términos del Convenio.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tiene constancia el Ministerio de Defensa de la existencia de numerosas carencias de mantenimiento de los centros educativos "Juan Díaz Solís" y Vicente Tofiño" sitios en la Ciudad de San Fernando, objeto del Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, hecho público mediante Resolución 96/2007, de 12 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, publicada en el BOE de 30 de Julio de 2.007?
- 2.- Se realiza por el Ministerio de Defensa algún tipo de revisión de las condiciones y del cumplimiento de los términos del citado Convenio?
- 3.- Se llevan a cabo periódicamente reuniones o sesiones entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de revisión del grado de cumplimiento del Convenio?
- 4.- ¿Ha pedido el Ministerio de Defensa algún tipo de información a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sobre la efectividad del Convenio?

  
Francisco Javier Caño Leal

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos